



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000098

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000021

Concepto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
24.00	UNIDAD	AGUA BEBIBLE DE LIMON X 625 mL		
12.00	UNIDAD	AGUA BEBIBLE DE PIÑA CON SABOR A KION X 625 mL		
6.00	UNIDAD	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L APROX. + ENVASE		
2.00	UNIDAD	ANIS FILTRANTE X 100 SOBRES		
8.00	KILOGRAMO	AZUCAR RUBIA DOMESTICA		
48.00	UNIDAD	BARRA DE CEREAL DE ARANDANO X 18 g		
48.00	UNIDAD	BARRA DE CEREAL DE MANZANA X 18 g		
20.00	UNIDAD	CAFE ORGANICO MOLIDO X 500 g		
5.00	UNIDAD	CARAMELO BLANDO (TOFFEE) X 100		
6.00	UNIDAD	CARAMELO DURO SURTIDO X 430 g APROX.		
3.00	UNIDAD	GALLETA DE ANIMALITO X 500 g		
6.00	UNIDAD	GALLETA INTEGRAL SALADA X 30 g APROX. X 9		
26.00	UNIDAD	GALLETA PARA PIQUEO TIPO CRACKER X 258 g		
2.00	UNIDAD	MANZANILLA FILTRANTE X 100 SOBRES		
36.00	UNIDAD	NECTAR DE FRUTAS X 315 mL		
18.00	UNIDAD	SURTIDO DE MANI PASAS, ALMENDRAS Y PECANAS X 150 g		
2.00	UNIDAD	TE CANELA CLAVO FILTRANTE X 100 SOBRES		
1.00	UNIDAD	TORONJIL FILTRANTE X 100 SOBRES		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

Mg. Juan B. Casafranca Escobedo
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:		
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2026.

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

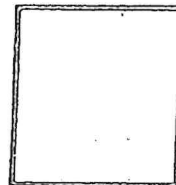
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEPÉ TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Dedución N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



FORMATO N°02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad Orgánica	OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - RECTORADO
Meta presupuestaria	009
Actividad del POI	AOI00169300236: CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

1. Finalidad Pública

La adquisición de alimentos y bebidas para el consumo humano, tiene como finalidad garantizar la operatividad administrativa de la Presidencia de la Comisión Organizadora (Rectorado) y de las actividades llevadas a cabo por la Comisión Organizadora de la UNADQTC, asegurando las condiciones esenciales para el desarrollo eficiente de las actividades cotidianas. Esta medida contribuirá al cumplimiento efectivo de las actividades y metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2026, respaldando el avance de las iniciativas estratégicas y el correcto funcionamiento de la institución en el período correspondiente.

2. Objetivo de la Contratación

Objetivo General: Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, que provee insumos de consumo humano (alimentos y bebidas), con el objetivo de garantizar la operatividad de este centro de costo y de la Comisión Organizadora, para así poder continuar con las actividades para la gestión.

Objetivo Específico:

- Facilitar el desarrollo de las sesiones de Comisión Organizadora y las reuniones en la Presidencia, mejorando las condiciones para su realización.
- Contribuir de manera directa a la ejecución de las actividades planificadas en el Plan Operativo Institucional 2026, garantizando que los materiales requeridos estén disponibles de manera continua para los procesos administrativos.

3. Alcances y descripción del Bien

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M
090600030534	CAFÉ ORGÁNICO MOLIDO X 500 g	20.00	UNIDAD
090600050048	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	8.00	KLG
091100040143	AGUA BEBIBLE DE PIÑA CON SABOR A KION X 625 ml	12.00	UNIDAD
091100040144	AGUA BEBIBLE DE LIMÓN X 625 ml	24.00	UNIDAD
091100060062	NECTAR DE FRUTAS X 315 ml SABOR PIÑA	36.00	UNIDAD
091100070125	AGUA DE MESA SIN GAS X 2L L APROX. + ENVASE	6.00	UNIDAD
093100030056	CARAMELO BLANDO (TOFEE) X 100	5.00	UNIDAD
093100030130	CARAMELO DURO SURTIDO X 430 g APROX.	6.00	UNIDAD
093100120126	SURTIDO DE MANI PASAS, ALMENDRAS Y PECANAS X 150 g	18.00	UNIDAD
096800010081	GALLETA DE ANIMALITO X 500 g	3.00	UNIDAD
096800010566	GALLETA INTEGRAL SALADA X 30 g APROX X 9	6.00	UNIDAD
096800010663	GALLETA PARA PIQUEO TIPO CRACKER X 258 g	26.00	UNIDAD
097900090218	BARRA DE CEREAL DE ARANDANO X 18 g	48.00	UNIDAD
097900090219	BARRA DE CEREAL DE MANZANA X 18 g	48.00	UNIDAD
099600090013	ANIS FILTRANTE X 100 SOBRES	2.00	UNIDAD
099600090020	MANZANILLA FILTRANTE X 100 SOBRES	2.00	UNIDAD
099600090026	TE CANELA CLAVO FILTRANTE X 100 SOBRES	2.00	UNIDAD
099600090033	TORONJIL FILTRANTE X 100 SOBRES	1.00	UNIDAD

4. Requisitos mínimos del Proveedor.

- Contar con RUC activo y habido, con rubro a fin de la contratación.
- Contar con RNP
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

5. Garantías



No corresponde

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Almacén Central del local administrativo de la UNADQTC – Av. Huayruropata N°1602- Wánchaq- Cusco

Plazo: Se otorga un plazo de hasta 05 (cinco) días calendarios para la entrega del bien, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

7. Conformidad

La conformidad será otorgada por la oficina de la Presidencia de la Comisión Organizadora (Rectorado).

La entrega será controlada por el responsable de Almacén o quien haga sus veces en la Entidad. Los bienes que se internen se ajustaran a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento y a las particularidades de la propuesta del postor adjudicado con la buena pro, no siendo posible cambiar dichos bienes por otros semejantes o de otras características.

Para otorgar la respectiva conformidad se verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas, debiendo realizar las pruebas que sean necesarias para tal efecto.

8. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará en una sola parte del 100 % del monto total contratado; previa presentación de la guía de remisión y comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

9. Confidencialidad (De corresponder)

No corresponde

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:
 $F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. Otras Penalidades

No corresponde



12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

1

Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Literales d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literales d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. C. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Oficina de la Presidencia de la Comisión Organizadora